

Otorgamiento de Personalidad Jurídica a la Asociación o Centro de Producción y Entrenamiento Audiovisual

DECRETO No. 552

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades y con fundamento en el
Art. 18 del Decreto No. 388 del 2 de mayo de 1980,

Hace saber al pueblo nicaragüense:

UNICO: Que aprueba la iniciativa presentada por el Consejo de Estado, que integra y literalmente dice: «El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria número veinte del día veinticuatro del mes de septiembre de mil novecientos ochenta. “Año de la Alfabetización”.

en uso de sus facultades,

Decreta:

Art. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación o Centro de Producción y Entrenamiento Audiovisual, institución no lucrativa, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua.

Art. 2.—La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen los Estatutos, los que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia y publicados en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Art. 3.—Se establece la obligación de la Asociación de presentar, después del término de seis meses de la publicación de este Decreto, documentos contables que reflejen el patrimonio de la Asociación. Estos documentos y sus comprobantes respectivos serán presentados al Ministerio de Justicia.

Art. 4.—La Asociación de Centros de Producción y Entrenamiento Audiovisual, queda obligada a dar las informaciones que requiera el Ministerio de Justicia.

Art. 5.—Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta. “Año de la Alfabetización”.
(f) Carlos Núñez Téllez, Presidente. - Hugo Torres Jiménez, Secretario».

Es conforme. *Por Tanto:* Téngase como Ley de la República. Ejecútese y publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. “Año de la Alfabetización”.

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. *Sergio Ramírez Mercado.* - *Moisés Hassan Morales.* - *Daniel Ortega Saavedra.* - *Rafael Córdova Rivas.*